

to de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al eminente cardiólogo norteamericano Profesor John H. Laragh.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1683, que concede la Orden del Mérito Policial a varios oficiales de la Policía Nacional de Colombia.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1683

CONSIDERANDO que el Coronel Marcos Efraín Rodríguez Romero, Director de las Escuelas de Carabineros de la Policía Nacional de Colombia, ha prestado su más desinteresada cooperación a fin de capacitar en la Escuela de Carabineros a Oficiales y Agentes de la Policía Nacional Dominicana, en las prácticas de antidrogas y antinarcóticos;

CONSIDERANDO que el Teniente Coronel Hernando Medina Aldana, Encargado de Relaciones Públicas de la Policía Nacional de Colombia, ha mantenido un espíritu de cordialidad en cuanto al acercamiento y cooperación entre ambas instituciones;

CONSIDERANDO que el Mayor Francisco Medina Sánchez, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, adscrito a la Po-

ficia Nacional de Colombia, ha puesto de manifiesto en toda ocasión un espíritu de acercamiento y de capacitación para los Bomberos de la República Dominicana;

CONSIDERANDO que la Teniente Carmenza Ramírez, Jefe del Personal de Patrullas Femeninas Motorizadas de la Policía de Colombia, y las Patrulleras Janet Morico y Amparo González, han venido al país con el objeto de ofrecer sus experiencias para la futura formación de un cuerpo femenino especializado en control de tránsito urbano;

CONSIDERANDO que los Carabineros Jorge Trujillo, Avelino Cáceres Espinal, Pablo Roca y Mario Poveda, han venido a ofrecer sus conocimientos en el manejo y adiestramiento de perros antidrogas para la Policía Nacional Dominicana;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial N° 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al Coronel Marcos Efraín Rodríguez Romero, Director de las Escuelas de Carabineros de la Policía Nacional de Colombia, al Teniente Coronel Hernando Medina Aldana, Encargado de Relaciones Públicas de la Policía Nacional de Colombia y al Mayor Francisco Medina Sánchez, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, adscrito a la Policía Nacional de Colombia, la Orden del Mérito Policial, en el grado de Primera Clase.

Art. 2.—Se concede a la Teniente Carmenza Ramírez y a las Patrulleras Janet Morice y Amparo González, así como a los Carabineros Jorge Trujillo, Avelino Cáceres Espinal, Pablo Ro-

ca y Mario Poveda, la Orden del Mérito Policial, en el grado de Segunda Clase.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1684, que concede la Orden del Mérito Militar a varios oficiales de la Policía Nacional de Colombia.
(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1684

CONSIDERANDO que el Mayor General Manuel José López Gómez, Subdirector de la Policía Nacional de Colombia, ha mantenido la mejor disposición para crear un íntimo acercamiento entre la Policía Nacional de Colombia y la Policía Nacional Dominicana, ofreciendo becas y otros concursos tanto para la oficialidad, así como para los alistados de la Policía dominicana;

CONSIDERANDO que el Brigadier General Pablo Rosas Guarín, Jefe de Planificación Policial de la Policía Nacional de Colombia, ha prestado en toda ocasión su colaboración más desinteresada en cuanto a la preparación de Cadetes de la Policía Nacional Dominicana, como un medio de estrechar los lazos de amistad entre ambas instituciones;